



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 379 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 25 JUN 2024

**VISTOS:** El proveído inserto en el Informe N°74-2024/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 20 de Junio de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°367-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 13 de Junio del 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°360-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH- G de fecha 11 de Junio del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 360-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH- G** de fecha 11 de Junio del 2024, donde se Resuelve en su artículo PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N° 15023 DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES- PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2548490, con el valor Referencial de S/ 158 849.42 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 42/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de cuarenta y cinco (45) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.;

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°367-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 13 de Junio del 2024, donde se Resuelve en su artículo PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección, para la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N° 15023 DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES- PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2548490", quedando conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Sosa Purizaca Santos Eladio (Miembro)
- López Alva Michael Antonio (Miembro)

**Miembros Suplentes:**

- Flores Quinde Marcos Daniel (Presidente)
- Adrianzen Sosa José Darlyn (Miembro)
- Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

Que, mediante el Informe N°74-2024/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 20 de Junio de 2024, el presidente del Comité de Selección al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicita Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N° 15023 DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES- PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2548490"**. El valor Referencial de S/ 158 849.42 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 42/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de cuarenta y cinco (45) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N°074-2024/GRP-402000-OEC de fecha 12 de abril de 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutivo correspondiente;

Es de indicar que en concordancia con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 379 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 25 JUN 2024

Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N° 15023 DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES- PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2548490"**. El valor Referencial de S/ 158 849.42 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 42/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de cuarenta y cinco (45) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y los demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
DIP 107258  
Gerente Sub Regional